

8. Declaración por el responsable de la solicitud de la gratuidad de estas acciones.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia establecerá una Comisión a fin de valorar los proyectos educativos presentados, que deberán ir acompañados del preceptivo informe. Dicha Comisión estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia o personal en quien delegue, e integrada por:

- a) El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.
- b) Un Inspector designado por el Delegado Provincial.
- c) Un Coordinador Provincial para la Educación de Adultos.
- d) Dos miembros del Equipo de Coordinación Provincial para la Educación de Adultos.
- e) Un funcionario de la Delegación Provincial que actuará como Secretario de Actas.
- f) Un representante sindical de los ocreditados en la Junta de Personal, con voz y sin voto.

Sexta. Los servicios provinciales correspondientes emitirán un informe a la referida Comisión en la que harán constar:

- a) Experiencia de las personas, Entidades o Instituciones y trayectoria seguida en la aplicación y desarrollo del Currículum de Educación de Adultos.
- b) Calidad del proyecto educativo.
- c) Número de personas adultas a las que se atiende.
- d) Atención prioritaria o los analfabetos absolutos o persona de menor nivel cultural.
- e) Veracidad de los datos técnicos aportados en el proyecto.
- f) Actuación eficaz y polivalente en la Educación de Adultos en estas actuaciones.
- g) Si el proyecto ha de desarrollarse en zona de actuación preferente.
- h) Si el proyecto va dirigido a colectivos marginales o de menor nivel cultural.

Séptimo. Teniendo en cuenta estos informes las Comisiones Provinciales priorizarán las solicitudes según:

Adecuación a las finalidades, objetivos y filosofía del modelo educativo recogido en el Nuevo Diseño Curricular de Educación de Adultos.

Grado de coordinación o previsión del mismo con el Centro de Adultos de su ámbito de actuación, y la adecuación a los criterios y planificación de prioridades del Servicio de Educación de Adultos en lo provincia respectiva

Octavo. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia enviarán las valoraciones de los proyectos antes del 20 de septiembre del año en curso a la Dirección General de Ordenación Educativa para su resolución.

Novena. Las cantidades otorgadas en concepto de subvenciones deberán destinarse a cubrir las necesidades generales derivados de la actuación correspondiente.

Las Entidades e Instituciones legalmente constituidas deberán ajustar sus justificaciones o lo dispuesta, con carácter general, en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellas Entidades que reciban Aval de Institución Pública serán subvencionadas a través de la mencionada Institución, quedando ésta obligada a la justificación del documento del gasto. A tal fin certificará, de acuerdo con el Decreto 2784/64 de 27 de julio de 1964 haber recibido la subvención indicada habiendo, a su vez, destinado el total de la cantidad percibida a subvencionar al Colectivo correspondiente.

Décimo. La Consejería de Educación y Ciencia se reserva el seguimiento técnico pedagógico de la actuación educativa, pudiendo, si mediare informe técnico negativo, interrumpir totalmente la subvención a la Entidad o Institución correspondiente.

Si de dicha comprobación se observase una incorrecta aplicación, esta Consejería adaptará las medidas oportunas para la reintegración total o parcial de las cantidades percibidas, pudiendo inhabilitar a la entidad o asociación perceptora para la concesión de otras subvenciones que pudieran convocarse en el futuro.

Undécimo. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Duodécimo. La presente Orden entrará en vigor al día si-

guiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 14 de junio de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado Homologado de Formación Profesional Escuela de Estudios Técnicos San José de San Fernando (Cádiz).*

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro Privado Homologado de Formación Profesional Escuela de Estudios Técnicos «San José» de San Fernando (Cádiz), solicitando modificación del número de puestos escolares con que fue autorizado.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Cádiz.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, lo Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, lo O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros y el Decreto 707/76 de 5 de marzo.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto autorizar, la modificación del número de puestos escolares, quedando autorizado con la capacidad siguiente:

Código de Centro: 11700093  
Denominación: Escuela de Estudios Técnicos «San José».  
Titular: S.A.L. Escuela de Estudios Técnicos «San José».  
Domicilio: Plaza de San José, s/n.  
Clasificación: Homologada.  
Localidad: San Fernando.  
Provincia: Cádiz.  
Puestos Escolares:  
Formación Profesional de Primer Grado: 394.  
Formación Profesional de Segundo Grado: 240.

Sevilla, 14 de junio de 1991.— El Director General, Casto Sánchez Mellado.

*RESOLUCION de 14 de junio de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado Homologado de Formación Profesional San Juan Bosco, de Granada.*

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro Privado Homologado de Formación Profesional «San Juan Bosco» de Granada, solicitando modificación del número de puestos escolares con que fue autorizado.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Granada.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, lo Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, lo O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros y el Decreto 707/76 de 5 de marzo.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustada a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto autorizar, la modificación del número de puestos escolares, quedando autorizado con la capacidad siguiente:

Código de Centro: 18003612  
Denominación: «San Juan Bosco».  
Titular: Congregación Salesiana.  
Domicilio: Bda. del Zaidín. C/ Almuñécar, 9.  
Clasificación: Homologado.  
Localidad: Granada.  
Provincia: Granada.  
Puestos Escolares:

Formación Profesional de Primer Grado: 515.  
Formación Profesional de Segundo Grado: 320.

Sevilla, 14 de junio de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3099/89, interpuesto por Cerámica Roisa, S.A.*

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada en fecha cinco de marzo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el recurso número 3099/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por «Cerámica Roisa, S.A.» contra las resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de 27 de enero de 1989 y del Presidente de la Junta de Andalucía de 2 de mayo del mismo año, que confirmamos por ser conforme a derecho, sin imposición de costas».

Sevilla, 2 de julio de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de asistencia técnico que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que o continuación se indican:

Expte. n.º: 07/027  
Denominación: Realización Videograma «Andalucía Hoy»  
Sistema de adjudicación: Directa  
Empresa adjudicataria: VIDEOPLANING, S.L.  
Importe adjudicación: 7.610.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 24 de mayo de 1991.

Expte. n.º: 07/028  
Denominación: Dossier prensa/1991  
Sistema de adjudicación: Directa  
Empresa adjudicataria: Estudios Gráficos y de Imagen, S.L.  
Importe adjudicación: 8.300.000 ptas.  
Fecha de adjudicación: 22 de mayo de 1991.

Sevilla, 24 de junio de 1991.- El Director, José L. Rodríguez Sánchez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 6 vvdas. en «La Antilla» Lepe (Huelva).  
Clave: H-89/440-V.  
Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.  
Empresa adjudicataria: Alosnera de Construcciones; S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 31.899.000 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 3,65%.

Denominación: Edificación de 6 vvdas. en c/ Virgen de Belén; Huelva.  
Clave: H-89/420-V.  
Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.  
Empresa adjudicataria: Construcciones Alcalá; S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 74.068.693 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 10,80%.

Denominación: Edificación de 25 vvdas. en Villalbo del Alcor Huelva.

Clave: H-89/740-V.  
Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.  
Empresa adjudicataria: Construcciones Alcalá; S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 126.761.990 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 10,03%.

Denominación: Edificación de 23 vvdas. en Villamartín; Cádiz.

Clave: CA-90/080-V.  
Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.  
Empresa adjudicataria: Construcciones Alcalá; S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 96.490.023 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 2,10%.

Denominación: Edificación de 70 vvdas. en c/ Amor, Sevilla.

Clave: SE-89/340-V.  
Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.  
Empresa adjudicataria: Constructora Asturiana; S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 468.302.382 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 2,19%.

Denominación: Edificación de 104 vvdas. en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Clave: CA-89/220-V.  
Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.  
Empresa adjudicataria: Dragados y Construcciones.  
Presupuesto de adjudicación: 441.258.924 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 7,10%.

Denominación: Edificación de 20 vvdas. en «Arroyo de los Angeles», Málaga.

Clave: MA-87/675-V.  
Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Promociones Castillo Almanzor S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 111.288.966 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0,0%.

Denominación: Edificación de 12 vvdas. en Totalán, (Málaga).

Clave: MA-89/080-V.  
Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Promociones Castillo Almanzor S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 68.347.000 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0,06%.

Sevilla, 9 de julio de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras (A1/A0.003.04/PC).*

Celebrada la Subasta con Admisión previa, para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, el día 3 de junio de 1991.